

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO DE DOSQUEBRADAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

DESCRIPCIÓN GENERAL			
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	Fecha de elaboración:	18 DE FEBRERO DE 2022	
	Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Nombre del rubro: Instancias o Espacios de Participacion			
Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.006.B.45.01.031.002.416.P.88167.J.16.11.2CS			
Valor Total de la solicitud del CDP: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)			
Fuente:			
R.P.	☒	S.G.P.	☐
DEST. ESP.	☐	OTROS	☐
Certificado inclusión Banco de Proyectos: SI ☒ NO ☐			
Nombre del Proyecto Registrado: Fortalecimiento de la Seguridad Convivencia y participación ciudadana en el municipio de Dosquebradas			
Código BPIM:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
Item	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	ACTIVIDAD 8: IMPLEMENTAR EL PLAN INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 72.160.000	\$ 32.160.000
2			
Plan De Desarrollo: Dosquebradas Empresa de Todos			
Código de Plan de Desarrollo (Describir código del plan de desarrollo completo línea programa proyecto y actividad)			
LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	4	GERENCIA PÚBLICA	

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO DE DOSQUEBRADAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

PROGRAMA ESTRATÉGICO	3.5.12	PROGRAMAS Y PROYECTOS, LINEAS ESTRATÉGICAS DE GERENCIA PÚBLICA
PROYECTO	4.5.1	LA PARTICIPACION CIUDADANA UNA EMPRESA DE TODOS
ACTIVIDAD	4.5.1.416	Implementar un plan integral de participación ciudadana

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI ☒ NO ☐

Fecha de publicación. 04/01/2022

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

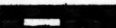
Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
85151600;	ASUNTOS NUTRICIONALES	\$ 40.000.000

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.

La administración del Municipio de Dosquebradas, en pro de satisfacer las funciones administrativas y de prestación de servicios público, como lo establece la normatividad vigente; así como dirigir los diferentes proyectos y obras determinantes para el progreso municipal, proyectando un avance social, económico, ambiental, cultural y político en su comunidad a través de la gestión pública de participación ciudadana con la articulación a políticas nacionales, departamentales y regionales, de conformidad con las disposiciones legales, se busca brindar el acceso a la justicia y garantías mínimas en el establecimiento de los derechos constitucionales de los ciudadanos.

En esta sentido, y considerando que las funciones administrativas y de prestación de servicios públicos que corresponden a las diferentes Entidades Públicas se llevan a cabo bajo las directrices del Gobierno Nacional y de sus dirigentes, se pone de manifiesto la importancia de la realización de los procesos electorales, ya que estos definen quienes serán las personas que llevarán a cabo esa labor dirigente en los distintos ámbitos del Gobierno y en los destinos de la Nación.

El proceso de elecciones constituye la base del concepto de la democracia, permitiendo que sus gobernantes sean elegidos popularmente en una lucha abierta y libre por el poder y de igual forma, son la fuente de legitimación tanto del sistema político, como de sus líderes o dirigentes y que cada elección es una oportunidad para reafirmar la confianza ciudadana en las instituciones democráticas que rigen, pero también implica el desafío de realizar las acciones correctamente e importantes transformaciones tendientes a modernizar cada uno de los procesos y de este modo brindar mayores

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO DE DOSQUEBRADAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

garantías a los actores que en ellos participan.

El reto más próximo que tiene el país son las elecciones del Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente de la República, en este orden de ideas es deber del Municipio apoyar a la Registraduría Municipal como entidad encargada de la preparación y desarrollo de las elecciones en cada uno de los puestos de votación del municipio, con el fin de contribuir a que cuente con iguales garantías y posibilidades suficientes para que todo el proceso electoral sea abierto, libre, transparente y posibilidades suficientes para que todo el proceso electoral sea abierto, libre, transparente y garantice el ejercicio de sufragio a todos los ciudadanos del Municipio asegurando una efectiva representación.

Por consiguiente se hace necesario suministrar la alimentación para quienes participaran en el desarrollo del proceso como delegados de la Registraduría en el Municipio de Dosquebradas, en los próximos comicios de Senado y Presidencia.

Para satisfacer la necesidad que actualmente presenta el Municipio de Dosquebradas, se requiere contratar por medio de modalidad de mínima cuantía a una persona natural o jurídica que pueda cumplir a satisfacción el siguiente objeto contractual: **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURÍA EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”**, lo anterior a que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal idóneo.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURÍA EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”
---	---

2.2. Especificaciones del contrato.

2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	SUMINISTRO
--	------------

2.2.2 Alcance del objeto:

Es necesario contratar el suministro de alimentación para brindar apoyo a la Registraduría en los procesos electorales de la vigencia 2022 en el municipio de Dosquebradas

Se deberá suministrar los alimentos requeridos según la siguiente tabla:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	OPCIÓN DESAYUNO 1: sándwich de jamón,	UNIDAD

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO DE DOSQUEBRADAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	queso, tomate, lechuga y salsas (150 grs). OPCIÓN DESAYUNO 2: pastel de pollo o de carne (200 grs). OPCIÓN DESAYUNO 3: huevos con cebolla y tomate, más arepa (100 grs). BEBIDA (café en leche, milo o jugo natural) 200ml. Embalaje icopor.	
2	ALMUERZO/COMIDA OPCION 1: Porción de Pollo Asado o Apanado (150 grs), arroz (120 grs), papa cocida (90 grs), croquetas de yuca (100 grs), plátano asado (40 grs), acompañados de una bebida (200 ml) Embalaje icopor	UNIDADES
3	ALMUERZO/COMIDA OPCION 2: Carne de res, cerdo o pollo (150 grs), Arroz 120 grs, tajada de plátano (40 grs), ensalada (100 grs). cualquiera de los siguientes principios: frijoles, sudado de pollo, lentejas, espaguetis o verduras (70 grs), acompañados de una bebida (200 ml). Embalaje icopor.	UNIDAD
4	REFRIGERIO: Pan Hawaiano (150 grs) o Croissant de queso (150 grs) acompañados de una bebida (200 ml) Embalaje icopor	UNIDAD

2.2.3 Obligaciones del contratista:	El contratista se obliga con el Municipio a:
	<p>1. Horario de Atención: El contratista deberá atender los requerimientos que realice el supervisor del contrato, en el horario de atención, el cual es de 24 horas 7 días a la semana mientras dure el proceso electoral en la vigencia 2022.</p> <p>2. EQUIPO HUMANO MÍNIMO (EXÁMENES MÉDICOS Y CARNÉ MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS)</p> <p>3. El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo que se relaciona a continuación:</p> <p>➤ Cuatro (4) manipuladores de alimentos en planta.</p> <p>4. Adicional al personal mencionado, el contratista deberá garantizar aquel personal que requiera para la correcta y adecuada ejecución del contrato</p> <p>5. Los equipos deben estar de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 "Los equipos y utensilios utilizados en el procesamiento, fabricación, preparación, envasado y expendio de alimentos dependen del tipo del alimento, materia prima o insumo, de la tecnología a emplear y de la máxima capacidad de producción prevista. Todos ellos deben estar diseñados, contruidos, instalados y mantenidos de manera que se evite</p>

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO DE DOSQUEBRADAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	<p>la contaminación del alimento, facilite la limpieza y desinfección de sus superficies y permitan desempeñar adecuadamente el uso previsto.”</p> <p>6. Para la ejecución del contrato, se deberá contar mínimo con una planta procesadora de alimentos ubicada en las ciudades de Pereira y/o Dosquebradas, la cual debe estar adecuada con base a las normas higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del MSYPS.</p> <p>7. Garantizar atención y coordinación de los suministros 24 horas los 7 días de la semana. Mientras dure el proceso electoral en la vigencia 2022.</p> <p>8. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.</p> <p>9. Cumplir con las condiciones de plazo y lugar de ejecución que sean establecidos en el contrato, o por el supervisor del contrato al momento de la ejecución.</p> <p>10. Garantizar que la preparación de los alimentos debe ser el día de la entrega, no contener condimentos o insumos que aceleren la descomposición de los mismos se debe garantizar mínimo 24 horas de conservación de los alimentos una vez entregados por el contratista.</p> <p>11. Garantizar el servicio de transporte, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales y víveres que se requieran para el suministro de los servicios de alimentación en una cantidad suficiente de tal manera que garantice los servicios aun en caso de problemas de transporte, escases de víveres, orden público, entre otros.</p> <p>12. Mantener durante la ejecución del contrato el equipo mínimo requerido en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las calidades y perfiles ofertados, garantizando que cada uno cuente con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. En todo caso el contratista debe garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso.</p> <p>13. Garantizar que todas las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso: recepción, almacenamiento, ensamble, transporte y distribución, cumplan con la reglamentación en cuanto a uso del uniforme, medidas</p>
--	--

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO DE DOSQUEBRADAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

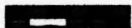
	<p>de protección, aseo personal, normas higiénicas, la Ley 9° de 1979, Título V, y en general todas las resoluciones y normas relacionadas con alimentos y las que modifiquen total o parcialmente alguna de las anterior.</p> <p>14. La calidad de los insumos utilizados en la preparación de los alimentos debe cumplir con condiciones organolépticas, microbiológicas y nutricionales aptas para el consumo humano.</p> <p>15. Someter a un proceso de lavado y desinfección que garantice eficiencia en el efecto germicida de las verduras, frutas y demás alimentos crudos, utilizados en la ración alimentaria, a juicio de la autoridad sanitaria competente.</p> <p>16. En caso de comprobarse cualquier alteración o anomalía en las características de los alimentos (color, sabor, olor, textura, apariencia y buena presentación) antes de suministrarse a la población, así como en el proceso de preparación y distribución, el contratista prohibirá darlo al consumo y se suspenderá la distribución o procesamiento de dichos alimentos hasta tanto no se solucionen las causales que originaron esta anomalía</p> <p>17. Excluir de toda actividad directa de manipulación de alimentos al personal que presente afecciones en la piel enfermedades infectocontagiosas, o con síntomas relacionados con el coronavirus COVID 19.</p> <p>18. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del municipio.</p> <p>19. Los contratistas deberán cumplir con las normas que en desarrollo de los programas de Riesgos Laborales en aplicación del Decreto 614 de 1984 y la Ley 1562 de 11 de julio de 2012 y demás de las normas reglamentarias en la materia.</p> <p>20. El CONTRATISTA deberá presentar el Programa de Salud Ocupacional a la contratante cuando ésta se lo solicite.</p> <p>21. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la</p>
--	---

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO DE DOSQUEBRADAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	<p>ejecución del contrato.</p> <p>22. Cumplir con todos los requerimientos ambientales y de seguridad exigidos por la ley para la ejecución de las actividades asociadas a la ejecución del objeto del contrato.</p> <p>23. Contar durante toda la vigencia del plazo de ejecución del contrato con las respectivas licencias, permisos o usos de funcionamiento o contratos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato</p> <p>24. Las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y que le sean requeridas por la Entidad.</p> <p>25. Las condiciones de saneamiento de la planta deben cumplir con lo regulado en el Decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013 o normas que lo regulen.</p> <p>26. El contratista debe realizar la disposición de desechos de acuerdo con lo estipulado en los Decretos 605 de 1996, 4741 de 2005 y 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013.</p>
2.2.4 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO MESES (05), en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto.
2.2.5 Lugar de ejecución del contrato:	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS,
2.2.6 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	<p>IDONEIDAD: Persona natural o jurídica, que su objeto social o actividad comercial guarde relación directa con el objeto a contratar.</p> <p>EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente contrato, el valor de dichos contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.</p>
2.2.7 Valor del contrato / presupuesto oficial: (debe corresponder al valor del CDP)	<p>CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)</p> <p>Este valor incluye IVA SI ☒ NO ☐</p>
2.2.8 Forma de pago:	El contratista presentará cuenta de cobro, con todos los requerimientos de ley. El servicio se cancelará proporcionalmente a la cantidad de alimentos suministrados por el contratista, previa aceptación del supervisor recibida de las obligaciones derivadas del objeto del contrato

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO DE DOSQUEBRADAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	y su previa aceptación a satisfacción expresa y escrita por parte de este.
2.2.9 Justificación del Anticipo (Si aplica):	NO APLICA
2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión del presente contrato será asumida por el titular de la Secretaría de Gobierno o a quien este delegue.
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	<p>PERFIL REQUERIDO: El objeto contractual aquí previsto, se pretende desarrollar con una persona natural o jurídica que su razón y objeto social estén relacionados con el objeto contractual, y cuente una experiencia en el sector de dos (2) años. Para lo cual la persona natural o jurídica, debe presentar el certificado de cámara de comercio donde su actividad social esté relacionada con el objeto contractual.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el oferente deberá adjuntar dos (2) certificados de contratos con objeto similar, que la sumatoria sea igual al 100% del valor estimado del contrato. Las certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de la entidad contratante. - Certificaciones de contratos - Facturas con el lleno de los requisitos legales y parámetros establecidos por la DIAN. - Actas de liquidación.
3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.	
<p>El presente trámite contractual se registrá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 Mínima cuantía artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Los fundamentos jurídicos con los cuales se soporta la contratación se asume a partir de las competencias territoriales, previstas en la Ley 715 de 2001.</p> <p>Los fundamentos jurídicos con los cuales se soporta la contratación se asume a partir de las competencias territoriales, previstas en la Ley 715 de 2001, la Ley 99 de 1993, la Ley 142 de 1194, documento de política para la gestión integral de residuos sólidos 1998, el Reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico 2000, el Decreto 2981 de 2013, documento CONPES 3530 de 2008, los Lineamientos de los PGIRS como instrumento de gestión y planeación municipal, el Marco tarifario para el sector, los Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento y la Actualización de las metodologías para los PGIRS.</p>	

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO DE DOSQUEBRADAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

RECORDAR: EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Ver: Decreto 1082 de 2015

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con las reuniones realizadas entre la Administración Municipal, se estableció un presupuesto de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)** para adelantar el proceso de alimentación para las elecciones de congreso, senado y presidencia, sin perjuicio de que una vez recibidos los recursos del balance se pueda realizar una adición en caso de ser requerido para la correcta ejecución y prestación del servicio.

FORMA DE PAGO:

El contratista presentará cuenta de cobro, con todos los requerimientos de ley. El servicio se cancelará proporcionalmente a la cantidad de alimentos suministrados por el contratista, previa aceptación del supervisor recibida de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción expresa y escrita por parte de este.

ANALISIS ECONOMICO

Así las cosas, el Municipio calculó el valor de referencia del suministro de conformidad con las cotizaciones que su actividad se encuentra relacionada con el objeto contractual, en donde se promediaron los valores de las cotizaciones de la siguiente manera:

ÍTE M	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Cotización 1 Simón Parilla Express	Cotización 2 La Estación Menú Buffet	Cotización 3 Jorge Augusto Panesso Correa	Cotización 4 Restaurante El Bosque
1	OPCIÓN DESAYUNO 1: sándwich de jamón, queso, tomate, lechuga y salsas (150 grs). OPCIÓN DESAYUNO 2: pastel de pollo o de carne (200 grs). OPCIÓN DESAYUNO 3: huevos con cebolla y tomate, más arepa (100 grs). BEBIDA (café en leche, milo o jugo natural) 200ml. Embalaje icopor.	UNIDAD	\$9.500	\$9.000	\$9.500	\$12.800
2	ALMUERZO/COMIDA OPCIÓN 1: Porción de Pollo Asado o Apanado (150 grs), arroz (120 grs), papa cocida (90 grs), croquetas de yuca (100 grs), plátano asado (40 grs), acompañados de una bebida (200 ml) Embalaje icopor	UNIDADES	\$14.000	\$14.500	\$15.000	\$18.500

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO DE DOSQUEBRADAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

3	ALMUERZO/COMIDA OPCION 2: Carne de res, cerdo o pollo (150 grs), Arroz 120 grs, tajada de plátano (40 grs), ensalada (100 grs). cualquiera de los siguientes principios: frijoles, sudado de pollo, lentejas, espaguetis o verduras (70 grs), acompañados de una bebida (200 ml). Embalaje icopor.	UNIDAD	\$15.000	\$15.500	\$14.000	\$18.500
4	REFRIGERIO: Pan Hawaiano (150 grs) o Croissant de queso (150 grs) acompañados de una bebida (200 ml) Embalaje icopor	UNIDAD	\$8.000	\$7.500	\$5.500	\$8.000

Promedio

ITEM	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	PROMEDIO
1	\$9.500	\$9.000	\$9.500	\$12.800	\$10.200
2	\$14.500	\$15.000	\$18.500	\$14.000	\$15.500
3	\$15.500	\$14.000	\$18.500	\$15.000	\$15.750
4	\$7.500	\$5.500	\$8.000	\$8.000	\$7.250

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 4 y 6, se revisarán las ofertas económicas que presenten los oferentes y del comparativo, se ubicará en primer lugar la de menor precio ofertado y así sucesivamente. Se procederá a la verificación de que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. De no hacerlo se continuará con el segundo menor precio. De esta forma, se identificará la oferta más favorable.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente.

Adjuntar Matriz de Riesgos

No.	CLASE	RIESGO	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	ACCIÓN RECOMENDADA	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE CUMPLE EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE CUMPLE EL TRATAMIENTO	MONITORIO Y REVISIÓN
											TRATAMIENTO/CONTROL AL SER IMPLEMENTADO							
1	General	Medio	Planificación	Jurídico	La modelación de contratación no es adecuada para el servicio requerido	Violación al régimen jurídico de contratación	Baja	Medio	Medio	Municipio	Verificación por parte de la Secretaría (S) que Ordene al Gasto y por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio	Baja	Leve	Baja	No	Municipio	ene-19	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con el auditorio y el plan de acción
2	General	Medio	Planificación	Económico	El valor del contrato no es adecuado para el servicio requerido	Violación al régimen general de contratación y normas aplicables	Medio	Medio	Medio	Municipio	Realizar estudio de mercado de los precios del mercado en los estudios previos a la contratación de la idoneidad de la experiencia, por el profesional a la técnica, y por el Ordenador del Gasto	Baja	Leve	Baja	No	Municipio	ene-19	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con el auditorio y el plan de acción
3	General	Medio	Planificación	Operativo	La descripción del servicio requerido no es clara	Violación de la necesidad real identificada por la entidad	Baja	Medio	Medio	Municipio	Realizar descripción clara de la necesidad, determinando el alcance de los bienes.	Baja	Leve	Baja	No	Municipio	ene-19	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con el auditorio y el plan de acción
4	General	Medio	Ejecución	Interventivo	Toda modificación de carácter tributario derivada del ejercicio de la soberanía del Estado	Violación de la necesidad real identificada por la entidad	Medio	Leve	Baja	Contratista	Planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcances	Baja	Leve	Baja	No	Municipio	ene-19	A través de la supervisión y Ordenador del Gasto
5	Específico	Medio	Ejecución	Técnico	Cumplimiento tardío de la ejecución del contrato	Violación al régimen general de contratación al cual implican sanciones tanto para el contratista como para la entidad	Medio	Medio	Medio	Contratista	Verificación por parte del supervisor de la calidad de la prestación del servicio	Baja	Leve	Baja	Si	Municipio	ene-19	A través de la supervisión en el acto de ejecución, monitorear y/o proporcionar el tiempo de ejecución y control de parte del contratista del mismo
6	Específico	Medio	Ejecución	Operativo	La descripción del servicio requerido no es clara	Violación de la necesidad real identificada por la entidad	Medio	Medio	Medio	Contratista	Incluir en la minuta del contrato la obligación por el contratista, de garantizar la mediación técnica, tecnológica y humana para el cumplimiento del contrato	Baja	Leve	Baja	Si	Municipio	ene-19	A través de la supervisión en el acto de ejecución, monitorear y/o proporcionar el tiempo de ejecución
7	Específico	Medio	Planificación	Operativo	Realización de contratación que no es coherente con el plan de desarrollo, el plan de acción y la matriz propositiva	Violación al régimen jurídico de contratación	Medio	Medio	Medio	Municipio	Realizar el estudio previo requiriendo los parámetros, de las normas y el manual de contratación	Baja	Leve	Baja	No	Municipio	ene-19	Verificación por parte del Ordenador del Gasto
8	Específico	Medio	Planificación	Operativo	Falta de la publicación en el SECOOP de emitir cupos de licitación	Violación al régimen jurídico de contratación	Medio	Medio	Medio	Municipio	Realizar revisión por el Ordenador del Gasto y por el interventor a la supervisión el momento de realizar el acto de inicio	Medio	Medio	Medio	Si	Municipio	ene-19	Verificación por parte del Ordenador del Gasto, el interventor y el supervisor

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con este estudio, el análisis de riesgo respectivo y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para la presente contratación se hace necesario exigir las siguientes garantías:

Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

Salarios y prestaciones sociales: Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO DE DOSQUEBRADAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de **EL MUNICIPIO**, las garantías que sean fijadas por éste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así:

Cumplimiento: Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad del Servicio: Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y mínimo seis meses.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Cláusula de indemnidad: El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS podrá proceder, para

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO DE DOSQUEBRADAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

Cláusula penal: En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, el mero retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimientos por mora. El pago de la pena no extingue la obligación principal.

Multas: En caso de mora en el cumplimiento del contrato y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

Las cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio de Dosquebradas, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Parágrafo primero: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

Parágrafo segundo: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de inicio de actividades.

Las cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que los presentes estudios señalan.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación,

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO DE DOSQUEBRADAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

expedido por Colombia Compra Eficiente).

Este proceso contractual no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial ni por Tratado de Libre Comercio.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.


JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA
Secretario de Gobierno

Proyectó: Juan David Ospina López 
 Abogado Contratista – Secretaría de Gobierno

Fecha de vigencia: 9 de junio de 2020